

Intendencia Municipal
de Zárate

Zárate, 04 NOV 2020


Señor Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
Dn. ARIEL FRANCISCO RIOS
SU DESPACHO

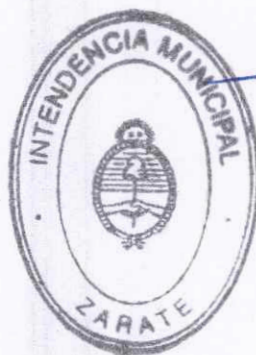
Me dirijo a usted y por su intermedio a los miembros de ese Honorable Concejo, solicitando quieran tener a bien considerar el Proyecto de Ordenanza de Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal de llamado a la Licitación Pública N° 13, obrante en el Expediente 4121-2132/2020, aprobándose el Pliego de Bases y Condiciones, Presupuesto Oficial, Plazo de Vigencia y Anexos I, II, III, respectivamente, para la contratación de la prestación del Servicio de "Mantenimiento de Espacios Verdes 2020-2023- Sector II, todo ello, en los Términos previstos en el Artículo 273° y concordantes del Decreto-Ley 6769/58 - Ley Orgánica Municipal.-


Sirva la presente, de atenta

nota de envío.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIA


Dr. Matias Ignacio Enz
Secretario de Espacios
y Edificios Públicos




OSVALDO RAUL CAFFARO
Intendente Municipal



Intendencia Municipal
de Zárate

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El Expediente N°4121-2132/2020, en el que corren agregadas las actuaciones vinculadas con la Licitación Pública N° 13/2020: "**Mantenimiento de Espacios Verdes 2020-2023-Sector II**";

CONSIDERANDO:

La necesidad de llamar a una Licitación Pública, para seleccionar a una empresa que realice la Prestación del Servicio de Mantenimiento de los Espacios Públicos de Dominio Público Municipal;

Que, en el citado Expediente 4121-2132/2020, corre agregado el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 13/2020, cuyo objeto es de seleccionar y ulteriormente, contratar a una empresa que preste los servicios de recolección de mantenimiento, cortes de pasto, podas de arbustos, conservación del mobiliario urbano que se encuentran instalados en dichos espacios verdes de Dominio Público Municipal;

Que, la Municipalidad de Zárate, desde el año 2008, ha jerarquizado los espacios verdes, de uso público, creando nuevos espacios para el uso y goce de toda la población, incorporando a posteriori del citado año, más de sesenta (60) hectáreas de nuevos espacios verdes, entre ellos, Parque Urbano I y II, Paseo de la Rivera Sur, Parque Norte, paseos de la Avenida Antártida Argentina, nueva Avenida Mitre, entre otros espacios públicos, todo ello, sin perjuicio de todas las Plazas existentes en el Partido de Zárate;

Que, el mantenimiento y conservación de las Plazas y Espacios Verdes y mobiliario urbano instalado en dichas locaciones, comprende también otros aspectos vinculados a la *higiene urbana en todos sus aspectos, sanidad, salubridad y seguridad de toda la población* del Partido de Zárate, todo ello, desde el punto de vista de una gestión integral y teniendo por finalidad optimizar los servicios a prestarse en todos sus aspectos;

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica Municipal) el Departamento Ejecutivo Municipal, eleva al Honorable Concejo Deliberante, el *citado Expediente, en el que corre agregado el Pliego de Bases y Condiciones*, con la finalidad de contratar los citados servicios; Pliego que contiene los ANEXOS en el cual constan los planos, superficies y especificaciones de los servicios a prestarse por quien resulte eventual adjudicatario y ulterior firmante del contrato: *Anexo I*, conteniendo el desglose de superficies a licitar y el presupuesto oficial inherentes a dichas superficies; *Anexo II*, planos de las superficies afectadas y alcanzadas en la licitación; *Anexo III*, conteniendo la frecuencia de corte, los sectores con canteros de flores y frecuencia de limpieza riego y barrido;

Que, el citado pliego fue elaborado, contemplando toda la normativa aplicable vigente, tomando en consideración, asimismo, el cuidado del Medio Ambiente, la Salubridad y Sanidad y Seguridad de la población receptara de los citados servicios;

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ZARATE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal al llamado a Licitación Pública N° 13/2020, obrante en el Expediente N° 4121-2132/2020, Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Presupuesto Oficial, Plazo de Vigencia y Anexos I, II, III, respectivamente, para la contratación de la Prestación del Servicio de "Mantenimiento de Espacios Verdes 2020-2023-Sector II.-

ARTICULO 2º.- De forma.-